

REF: COMUNICACIONES VIA FAX CIRCULAR Nº 102/2007

Montevideo, 3 de octubre de 2007.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, abocada a lograr una vía rápida y ágil en la tramitación de los asuntos y ante una eventual duplicación de trámites por el doble y/o múltiple envío de comunicaciones, libra la presente a los efectos de reiterar a todas las oficinas judiciales que:

la remisión de comunicaciones por medio de equipos de facsímiles implica indefectiblemente la no remisión del original por otros medios.-

A tales efectos se recuerda que los equipos de fax deben estar **necesariamente conectados,** a efectos de la emisión y recepción de documentos. Esta conexión se debe mantener, en los horarios en que las oficinas no funcionen, de forma tal que se puedan recibir mensajes haciendo que los aparatos operen de acuerdo a las instrucciones correspondientes, **automáticamente.**-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

r. Elbjo MENDEZ AREC

Director General

Servicios Administrativos